Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | ARTESANÍA PARAGUAY | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2020

Ref.: LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS" ID. N° 379.902

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 160/2020 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 18 de mayo del año 2020, el cual está integrado por la **Abg. María Digna González**, la **Abg. Romina Castillo Almeida**, la **Lic. Laura Carolina Richer**, la **Lic. Luz Salvadora Olmedo** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún**, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS" ID. N° 379.902**, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES:**

- *PAC N° 379.902.*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- *Acta de Apertura de Ofertas N° 17/2020, realizada en fecha 14 de setiembre de 2020, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios totales presentados por las firmas y la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Cabe mencionar que la **Lic. Laura Carolina Richer**, quien es integrante de este Comité, se encuentra en usufructo de sus vacaciones, por lo tanto, no participa de la evaluación del presente llamado.

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el *OBJETO DEL GASTO 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES"*, para el Ejercicio Fiscal 2020, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- *Emporio Ferretería S.R.L.*
- *Pintupar S.R.L.*
- *Prosper S.R.L.*

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales exigidas en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Nº	OFERENTE	OFERTA
1	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L*	16.046.160
2	*PINTUPAR S.R.L.*	14.156.000
3	*PROSPER S.R.L.*	14.603.000

2.2 DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por los oferentes, y al no encontrarse algunos, se les solicitó como sigue:

Por Memorando Nº 38 de fecha 14 de octubre de 2020, este Comité solicitó al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 16 de octubre del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

- Para evaluar la capacidad financiera se solicita presentar las siguientes documentaciones conforme al impuesto que tributa:

  - Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS.
  - IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
  - Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC
  - Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal

- Así mismo, este Comité solicita la justificación de los precios ofertados:

  - Que son superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido, los **Ítems 1, 2, 3, 8 y 18** del llamado a contratación.
  - Que son superiores al 15% por encima del precio referencial establecido, los **Ítems 6 y 7** del llamado a contratación.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Tesorería

Escaneado con CamScanner

Por Memorando Nº 39 de fecha 14 de octubre de 2020, este Comité solicitó al oferente **PINTUPAR S.R.L.**, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 16 de octubre del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

- Presentar NOTA DE CONFORMIDAD de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya provisto de Recarga de Extintores, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad. – Teniendo en cuenta que se visualizan contratos con un solo cliente.

- Así mismo, este Comité solicita la justificación de los precios ofertados:

  - Que son superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido, los **Ítems 4,5, 8 y 9** del llamado a contratación.
  - Que son superiores al 15% por encima del precio referencial establecido, los **Ítems 6 y 7** del llamado a contratación.

Por Memorando Nº 40 de fecha 14 de octubre de 2020, este Comité solicitó al oferente **PROSPER S.R.L.**, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 16 de octubre del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- Para evaluar la capacidad financiera se solicita presentar las siguientes documentaciones conforme al impuesto que tributa:

  - Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS.
  - IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
  - Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC
  - Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Romina Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

- Presentar NOTA DE CONFORMIDAD de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya provisto de Recarga de Extintores, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.

- Presentar copia simple de facturas y/o facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), en la provisión de Pinturas, insecticidas y Otros Productos Químicos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total.

- Así mismo, este Comité solicita la justificación de los precios ofertados:

  - Que son superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido, los **Ítems 9 y 10** del llamado a contratación.
  - Que son superiores al 15% por encima del precio referencial establecido, los **Ítems 12, 16, 17 y 18** del llamado a contratación.

En respuesta a los Memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través de Memorando DC Nº 157 de fecha 16 de octubre de 2020, remite las documentaciones presentadas por los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PINTUPAR S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.**, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

Que, en virtud a las documentaciones solicitadas y presentadas por los oferentes mencionados en el párrafo anterior, este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

2.3 DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PINTUPAR S.R.L	PROSPER S.R.L.
Formulario de oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
La Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada (*)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (**)	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González F.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*
DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURÍDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE SIPE*
CAPACIDAD FINANCIERA			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*
Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
EXPERIENCIA REQUERIDA			
Constancia de RUC emitida por la SET	*CUMPLE SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE SIPE*
Copia de facturaciones y o recepciones finales que	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Luis S. Olmedo Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

Abg. Komina Yasmin Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Benítez Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

avalen la experiencia requerida			
CAPACIDAD TÉCNICA			
Presentar NOTA DE CONFORMIDAD de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya provisto de Pinturas, insecticidas y otros productos químicos, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 2 (dos) últimos años (2018, 2019), en la provisión de Pinturas, insecticidas y otros productos químicos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observación: ***Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.***

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003**, de Contrataciones Públicas **y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación**, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones **sustanciales** y **formales** de los oferentes: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PINTUPAR S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.**, ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, los mismos siguen en concurso.

3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

En este punto se procede a analizar si la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** contribuyente de IRACIS, cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) , no deberá ser negativo**

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ro[illegible]a Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Ing. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

El Ratio de Liquidez de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***1.64***, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***0.37***, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

En este punto se procede a analizar si la empresa **PINTUPAR S.R.L.** contribuyente de IRACIS, cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) , no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa **PINTUPAR S.R.L.** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***4.01***, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa **PINTUPAR S.R.L.** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***0,26***, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa **PINTUPAR S.R.L.** en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

En este punto se procede a analizar si la empresa **PROSPER S.R.L.** contribuyente de IRACIS, cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)**

Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete

Abg. Remina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
  El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) , no deberá ser negativo

El Ratio de Liquidez de la empresa **PROSPER S.R.L.** en promedio de los últimos tres (3) años es de **7.98**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa **PROSPER S.R.L.** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***0,67***, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa **PROSPER S.R.L.** en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas recibidas de menor a mayor precio, las ofertas que cumplieron con las documentaciones sustanciales, y que cuentan con capacidad fi9nanciera, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación, se expone el Cuadro Comparativo:

N°	OFERENTE	OFERTA
1	*PINTUPAR S.R.L.*	14.156.000
2	*PROSPER S.R.L.*	14.603.000
3	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	16.046.160

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.***

5. ANALISIS DE PRECIOS (UNITARIOS Y TOTALES POR ITEMS)

Comparación del Precio Unitario por Items Ofertado por los oferentes PINTUPAR S.R.L. y PROSPER S.R.L., con el Precio Unitario Referencial del Llamado "Adquisición de Pinturas, Insecticidas y otros Productos Químicos" ID. N° 379.902

N°	Descripción del Bien	Precios Unitarios Referencial (por Ítem)	Precios Unitarios Ofertados por Pintupar S.R.L. (Por Ítem)	Porcentaje de diferencias entre precios unitarios ofertados y precios unitarios referencial	Precios Unitarios Ofertados por Prosper S.R.L. (Por Ítem)	Porcentaje de diferencias entre precios unitarios ofertados y precios unitarios referencial	Precios Unitarios Ofertados por Emporio Ferretería S.R.L. (Por Ítem)	Porcentaje de diferencias entre precios unitarios ofertados y precios unitarios referencial

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

1	BALDE DE PINTURA DE 18 L COLOR	222.667	168.000	25 % menos	174.000	22 % menos	155.870	30% menos
2	BALDE DE PINTURA DE 18 L COLOR	222.667	168.000	25 % menos	174.000	22 % menos	155.870	30% menos
3	BALDE DE PINTURA DE 18 L COLOR	222.667	168.000	25 % menos	174.000	22 % menos	155.870	30 % menos
4	BALDE DE PINTURA DE 18 L COLOR	183.333	120.000	35% menos	164.000	11 % menos	139.100	24 % menos
5	ENDUIDO DE 1 KILO	13.100	8.000	39 % menos	15.000	14 % más	13.220	1 % más
6	BARNIS DE 3,6 LITROS	94.317	380.000	303 % más	92.000	3 % menos	175.130	86% más
7	BARNIS DE 3,6 LITROS	99.983	380.000	280 % más	92.000	8 % menos	175.130	75 % mas
8	BARNIS FIJADOR EN AEROSOL	28.687	20.000	30 % menos	24.000	16% menos	20.080	30 % menos
9	PINTURA SINTETICA BLANCO MATE 3,6 LITROS	132.110	98.000	26 % menos	99.000	26% menos	131.600	0,4 % menos
10	PINTURA SINTETICA GRIS GRAFITO MATE 3,6 LITROS	133.667	130.000	3 % menos	97.000	28 % menos	133.350	0, 2 % menos
11	PINTURA ANTIOXIDO GRIS OSCURO de 3,6 LITROS	105.047	98.000	7% menos	97.000	8 % menos	90.560	14 % menos
12	PINTURA PARA PIZARRON	132.797	100.000	25 % menos	164.000	23 % más	150.350	13 % más
13	INSECTICIDA CONCENTRADOS DE 250 ML	68.100	NO COTIZA	NO APLICA	73.000	7% más	67.770	0,5 % menos
14	INSECTICIDAEN AEROSOL 360 ML	19.120	NO COTIZA	NO APLICA	18.000	6% menos	19.070	0,3 % menos
15	INSECTICIDA P/CUPII 100ML	29.845	NO COTIZA	NO APLICA	34.000	14% más	29.490	1,2 % menos
16	ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE SOLUCION (CREOLINA) 350 ML	27.550	NO COTIZA	NO APLICA	34.000	23% menos	28.130	2,1 % más
17	SODA CAUTICA 800 GR	15.150	NO COTIZA	NO APLICA	20.000	32% más	13.220	12,7 % menos
18	ACIDO MURIATICO 1 LITRO	10.153	10.000	2 % menos	16.000	57% más	7.110	30 % menos

Luz G. Olmedo Flores
Director de Gabinete

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

Comparación del Precio Total Ofertado por los oferentes PINTUPAR S.R.L. y PROSPER S.R.L., con el Precio Total Referencial del Llamado "Adquisición de Pinturas, Insecticidas y otros Productos Químicos" ID. N° 379.902								
N°	Descripción del Bien	Precio Total Referencial	Precio Total Ofertado por Pintupar S.R.L.	Porcentaje de diferencia entre precio total ofertado y precio total referencial	Precio Total Ofertado por Prosper S.R.L.	Porcentaje de diferencia entre precio total ofertado y precio total referencial	Precio Total Ofertado por Emporio Ferretería S.R.L.	Porcentaje de diferencia entre precio total ofertado y precio total referencial
1	Adquisición de Pinturas, Insecticidas y otros Productos Químicos	16.673.660	14.156.000	15 %	14.603.000	12%	16.046.160	3,8 %

Que, en la elaboración de los Cuadros comparativos de precios expuestos, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

Que, al realizar el análisis de precios por **Ítems** presentados por el oferente **PINTUPAR S.R.L.**, se verificó que los **Ítem 4, 5, 8 y 9** *Superan* al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial establecido, y los **Ítems 6 y 7 Superan** al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecido en el presente llamado a contratación.

Que, al realizar el análisis de precios por **Ítems** presentados por el oferente **PROSPER S.R.L.**, se verificó que los **Ítems 09 y 10, Superan** al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial establecido, y los **Ítems 12, 16, 17 y 18 Superan** al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecido en el presente llamado a contratación.

Que, al realizar el análisis de precios por **Ítems** presentados por el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se verificó que los **Ítems 1, 2, 3, 8 y 18, Superan** al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial establecido, y los **Ítems 6 y 7 Superan** al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecido en el presente llamado a contratación.

Que, en virtud a lo mencionado en el párrafo anterior, este Comité por Memorandos Nº 38/20, 39/20 y 40/20 de fecha 14 de octubre del corriente año procedió a solicitar la justificación de los precios ofertados en los ítems mencionados más arriba a los oferentes **PINTUPAR S.R.L. , PROSPER S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** respectivamente, para proseguir con la evaluación de la oferta.

Que, en respuesta a los Memorandos mencionados en el párrafo anterior, la Dirección de Contrataciones remite, mediante Memorando D.C. Nº 157 de fecha 16 de octubre del corriente, la justificación presentada por las empresas **PINTUPAR S.R.L., PROSPER S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, en el plazo establecido para la entrega de los mismos y las cuales fueron debidamente aceptadas por este Comité.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ronnie Carillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

El análisis de los precios ofertados por la empresa, se realizó como lo estipula la *Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".*

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que los oferentes *PINTUPAR S.R.L., PROSPER S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*, no cuentan con Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, el margen de preferencia NO SE APLICA para esta evaluación.

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	*PINTUPAR S.R.L.*	*PROSPER S.R.L.*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones, en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose visualizado registros en dicho sistema, razón por la cual no se ha encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas

Lic. Luz Olmedo Flores
Director de Gabinete
I.P.A.

Abg. Romina Carillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Dea M. Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

presentadas, fueron analizadas sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación…" y Art. 65 "Criterio de Adjudicación…".

8. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **la Adjudicación** del llamado a: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS" ID. N° 379.902, por ÍTEM** según el cuadro detallado más abajo:

OFERENTE A ADJUDICAR - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
Ítem	***Descripción del Llamado***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***	***Precio Unitario a Adjudicar***	***Precio Total a Adjudicar***
1	*BALDE DE PINTURA DE 18 L COLOR*	*5*	*Unidad*	*155.870*	*779.350*
2	*BALDE DE PINTURA DE 18 L COLOR*	*5*	*Unidad*	*155.870*	*779.350*
3	*BALDE DE PINTURA DE 18 L COLOR*	*2*	*Unidad*	*155.870*	*311740*
11	*PINTURA ANTIOXIDO GRIS OSCURO de 3,6 LITROS*	*15*	*Unidad*	*90.560*	*1.358.400*
13	*INSECTICIDA CONCENTRADOS DE 250 ML*	*20*	*Unidad*	*67.770*	*1.355.400*
15	*INSECTICIDA P/CUPII 100ML*	*10*	*Unidad*	*29.490*	*294.900*
16	*ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE SOLUCION (CREOLINA) 350 ML*	*12*	*Unidad*	*28.130*	*337.560*
17	*SODA CAUTICA 800 GR*	*12*	*Unidad*	*13.220*	*158.640*
18	*ACIDO MURIATICO 1 LITRO*	*12*	*Unidad*	*7.110*	*85.320*
MONTO TOTAL A ADJUDICAR					**5.460.660**

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner

OFERENTE A ADJUDICAR - PINTUPAR S.R.L.					
Ítem	*Descripción del Llamado*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario a Adjudicar*	*Precio Total a Adjudicar*
4	BALDE DE PINTURA DE 18 L COLOR	5	Unidad	120.000	600.000
5	ENDUIDO DE 1 KILO	5	Unidad	8.000	40.000
8	BARNIS FIJADOR EN AEROSOL	20	Unidad	20.000	400.000
9	PINTURA SINTETICA BLANCO MATE 3,6 LITROS	20	Unidad	98.000	1.960.000
12	PINTURA PARA PIZARRON	5	Unidad	100.000	500.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR					**3.500.000**

OFERENTE A ADJUDICAR - PROSPER S.R.L.					
Ítem	*Descripción del Llamado*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario a Adjudicar*	*Precio Total a Adjudicar*
6	BARNIS DE 3,6 LITROS	5	Unidad	92.000	460.000
7	BARNIS DE 3,6 LITROS	5	Unidad	92.000	460.000
10	PINTURA SINTETICA GRIS GRAFITO MATE 3,6 LITROS	25	Unidad	97.000	2.425.000
14	INSECTICIDAEN AEROSOL 360 ML	50	Unidad	18.000	900.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR					**4.245.000**

Es nuestro Informe.

Asunción, 22 de octubre de 2020

Lic. Luz Somodo Florad
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Escaneado con CamScanner